



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00699642- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Director del Departamento de Antropología, por la que solicita la designación interina del Lic. Agustín Ramírez y de la Lic. Lucía Noelia Ríos en los cargos de Secretario/ a Técnico/ a de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y el art. 20° de la Ordenanza 01/2013, aprobada por Resolución del H. Consejo Superior N° 728/2013 que establece que, los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta del Director y cesarán cuando cese en su función dicho director;

Que, a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Departamento de Antropología, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al Licenciado Agustín RAMÍREZ, legajo 54143, en el cargo de Secretario Técnico del Departamento de Antropología, a partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas al Licenciado Agustín RAMÍREZ, legajo 54143, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante de la Secretaría Técnica- Sede 01A.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Lucía Noelia RÍOS, legajo 52790, en el cargo de Secretaria Técnica del Departamento de Antropología, a partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Lucía Noelia RÍOS, legajo 52790, con un

monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), afectando partida vacante de la Secretaría Técnica- Sede 01A.

ARTÍCULO 5º.- Los/ as interesados/ as, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS